INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Convocatoria de la Licitación 429945 -PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2023 – 2024

En la ciudad de Itanara, República del Paraguay, a los **24 días del mes de julio del año dos mil veinte y tres**, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:
a.1) Diego Renet Gutierrez Ortellado
a.2) Lilian Soledad Martínez Blanco

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 08-07-2023 - 11:20.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 32 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha realizado solicitud de aclaraciones.

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martínez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	429945				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2023 - 2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itanará / Uoc Itanara				
FECHA DE APERTURA	24-Julio-2023	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	07:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC, MUNICIPALIDAD DE ITANARA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Sr. Victoriano Villalba Martinez, Encargado de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	688279-0	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	mericadaescolarbn@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GENERAL
Dpto. de Canindeyú

Diego Rene Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martinez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 383.968.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 19.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/07/2023 a 24/11/2023, 123 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	348	1751690	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Se ha procedido a la apertura de sobres conforme lo estable el el Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP Nº 483/2021 en el que los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Aperturas de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

4.1 OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA Y PARECER DE LA CONVOCANTE

No hubo observaciones durante el acto de apertura de ofertas

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Folio Nro 22)
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Póliza de la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. N° 1508020804 por un capital asegurado de Gs.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Canindeyú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martínez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

	19.200.000 y una vigencia de 124 días)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Formulario de Ofertas inc f)
7- Constancia de RUC	Cumple (Folio Nº 25 al 27)

La empresa oferentes participante cumple con los documentos de carácter sustancial.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las empresas oferentes participantes, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de Errores Aritméticos - COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0								
Ítems del llamado PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 - 2024 con ID: 429945								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	14.768	29.536	13.000	383.968.000
						Precio Total		**383.968.000**

Las oferta de la empresa oferente participante no presentan errores aritméticos.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Diego Raúel Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martínez Blanco
Contadora

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de las ofertas presentadas constatando que los precios ofertados por las empresas oferentes participantes, se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en los cuadros siguientes:

Análisis de Precios - Porcentaje de Variación entre Precios Ofertados y Referenciales									
Ítems del llamado PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 - 2024 con ID: 429945									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario Referencial**	**Precio unitario ofertado**	**(%) Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.**
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	14.768	29.536	13.000	13.000	0%

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0	Cumple

Los certificados emitidos para la empresa **detallada en el cuadro precedente** han sido minuciosamente corroborados por el comité evaluador a través de la pagina www.vue.org.py tal y como se indica en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ITANARA – SECRETARIO GENERAL – Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martinez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Viceministerio Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	156894	429945	861328	VerCertificado	Autorizado,	21/07/2023 16:50:46	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156893	429945	861332	VerCertificado	Autorizado,	21/07/2023 16:50:21	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156726	429945	861339	VerCertificado	Autorizado,	20/07/2023 15:04:53	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156604	429945	861340	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:49:45	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156390	429945	861331	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:30:05	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156389	429945	861334	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:29:55	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156388	429945	861329	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:29:46	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156387	429945	861327	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:29:37	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156386	429945	861335	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:29:15	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156385	429945	861330	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:29:05	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156384	429945	861338	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:28:56	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156383	429945	861333	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:28:46	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156380	429945	861342	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:27:57	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156379	429945	861341	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:27:45	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156378	429945	861326	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:27:33	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156377	429945	861336	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:27:20	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	156376	429945	861337	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 18:27:09	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

N° Orden	Platos - Postres – Ensaladas	COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0
1	Soyo	CERTIFICADO Nº 156380
2	Tallarín con salsa de pollo	CERTIFICADO Nº 156379
3	Guiso de mandioca con carne	CERTIFICADO Nº 156604
4	Caldo de poroto con arroz	CERTIFICADO Nº 156726
5	Picadito de pollo con papa	CERTIFICADO Nº 156384
6	Caldo de poroto con fideo	CERTIFICADO Nº 156376
7	Estofado de carne con papa	CERTIFICADO Nº 156377
8	Salsa de pollo con arroz	CERTIFICADO Nº 156386
9	Tallarín con salsa de carne	CERTIFICADO Nº 156389
10	Vori vori de pollo	CERTIFICADO Nº 156383
11	Ensalada de Vegetales 1 (Lechuga, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 10	CERTIFICADO Nº 156893
12	Ensalada de Vegetales 2 (Repollo, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 8	CERTIFICADO Nº 156390
13	Ensalada de Vegetales 3 (Lechuga, Tomate, Cebolla, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 6	CERTIFICADO Nº 156385
14	Ensalada de Vegetales 4 (Tomate, Zanahoria, Cebolla, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 7	CERTIFICADO Nº 156388
15	Ensalada de Vegetales 5 (Lechuga, Zanahoria, Cebolla, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 9	CERTIFICADO Nº 156894
16	Arroz con leche	CERTIFICADO Nº 156387

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martínez Blanco

17	Crema	CERTIFICADO Nº 156378

La empresa ***COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0*** da cumplimiento íntegro con la presentación de los Certificados emitidos por el Ministerio de Industria obrantes en el Portal VUE del MIC, conforme a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación.

Se deja constancia que el comité ha verificado minuciosamente cada certificado emitido para el ID. N° 429.945, constatando que los mencionados documentos coinciden con los platos e ingredientes licitados en el presente llamado.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de Canindeyú
1	COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0	Cumple (Cuenta con establecimiento comercial en el Dpto. de Canindeyú. según Dirección en la Constancia del RUC y Patente Comercial presentado)

La empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0 tiene establecimiento comercial dentro del Departamento de Canindeyú según se refleja en su constancia de Ruc y patente Municipal presentado expedida por la Municipalidad de Villa Curuguaty Comprobante N° 140586-A de fecha 31/01/2023, folio Nº 29 de su oferta.

Constancia de Ruc Establecimiento COMERCIAL BLANCA NIEVES

Direccion

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia		Barrio
CANINDEYU	SAN ISIDRO DEL CURUGUATY	SAN ISIDRO DEL CURUGUATY	**********	

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, SAN MIGUEL Numero #531 //CASA	(0336)270504	**********	(0983)825088

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia
01/03/2020	007	COMERCIAL BLANCA NIEVES

6.5. – APLICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se omite aplicar el Margen de Preferencia Local en vista de que es la única empresa participante que sigue con el proceso de evaluación cumplen con este factor.

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0**	383.968.000

PRIMERA Y UNICA PROPUESTA
COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron

Ronel Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martinez Blanco

presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado desierto;

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	Comercial Blanca Nieves
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado N° 392778 con vigencia desde 17/07/2023 hasta 14/08/2023)
Formulario de DDJJ de miembros	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Resultados de los ultimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Certificado N° 4270158499170 con vigencia desde 17/07/2023 hasta 16/08/2023)
RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 2020 2021. ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 2020 2021. RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 2020, 2021, no deberá ser negativo.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martinez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

1 Ratio de liquidez

	2019	2020	2021
Activo Cte.	17.165.392.626	25.410.845.143	25.431.602.864
Pasivo Cte.	10.010.101.713	9.005.364.594	6.943.877.329
	1,7	2,8	3,7
			2,73

2 Índice de endeudamiento

	2019	2020	2021
Pasivo Total	10.788.676.896	9.634.320.251	6.943.877.329
Activo Total	27.554.306.043	29.871.645.514	30.012.638.868
	0,39	0,32	0,23
			0,32

3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio

	2019	2020	2021
Utilidad después del Impuesto	2.597.072.994	3.471.696.115	2.831.436.276
Patrimonio Neto	16.765.629.147	20.237.325.263	23.068.761.539
	0,15	0,17	0,12
			0,15

EXPERIENCIA	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos 4 años (,2019,2020,2021,2022).	Cumple (presenta copia de contratos y facturaciones conforme detalle)

Nº	ID	Entidad	MONTO	Periodo
1	409575	Municipalidad de Loreto - Contrato Nº 04/2022	541.666.872	2022
2	413723	Municipalidad de Pedro Juan Caballero - Contrato Nº 29/2022	1.163.817.450	2022
3	414242	Municipalidad de Yasy Cañy - Contrato Nº 22/2022	359.412.000	2022
4	414366	Municipalidad de Horqueta - Contrato Nº 12/2022	385.938.000	2022
5	***	Municipalidad de Horqueta - Contrato Nº 11/2022	123.552.000	2022
6	388878	Gobernación de Amambay - Contrato Nº 08/2021	25.538.457.600	2021
7	390532	Gobernación de Concepción - Contrato Nº 01/2021	37.952.453.000	2021

Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martínez Blanco

8	390451	Gobernación de Canindeyú - Contrato Nº 01/2021	36.960.000.000	2021
9	373774	Municipalidad de Sgto. José Félix López - Contrato Nº 02/2020	135.147.600	2020
10	379859	Municipalidad de Pedro Juan Caballero - Contrato Nº 31/2020	616.509.720	2020
11	372157	Municipalidad de Villa Curuguaty - Contrato Nº 01/2020	341.700.000	2020
12	358496	Gobernación de Amambay - Contrato Nº 05/2019	9.267.720.000	2019
13	359434	Gobernación de Canindeyú - Contrato Nº 15/2019	25.407.275.000	2019
14	356407	Municipalidad de Yasy Cañy - Contrato Nº 19/2019	799.994.000	2019
15	366208	Municipalidad de Pedro Juan Caballero - Contrato Nº 33/2019	906.796.800	2019
16	367324	Municipalidad de Gral. Resquin	230.400.000	2019
			140.730.840.042	

CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (R.E Nº 6882790/1, D.R.H.A. N° 115/2019, válido hasta 08/03/2024, dirección Calle Sin Nombre, Manzana 5, Lote 3. Bº SAN MIGUEL – CURUGUATY - CANINDEYU
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (Verificado en numeral 6.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (El oferente ha presentado dentro su oferta DRHA/ BPA Nº 93/2022 perteneciente al R.E Nº 6882790/1 cuya dirección es Calle Sin Nombre, Manzana 5, Lote 3. Bº SAN MIGUEL – CURUGUATY - CANINDEYU.-
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple (Presenta DDJJ)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (Presenta DDJJ)

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martínez Blanco
Contadora

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA CAPACIDAD LEGAL.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a","b", "m" y "n" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 6716/2021, este Comité de Evaluación ha verificado el formulario de ofertas que se encuentra debidamente firmado, los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC Nº 688279-0**	Blanca Nieves Rodríguez Braún con C.I. Nº 688.279	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**
d) Funcionario de la Secretaria General			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes – Representante Legal	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Blanca Nieves Rodriguez Braun con C.I. Nº 688.279	NO REGISTRA DATOS

MUNICIPALIDAD DE ITANARA – SECRETARIO GRAL. – Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martínez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4634307
4634307

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

Se ha verificado cada uno de los sujetos individualizado en el formulario de Declaración de Miembros para comprobar si poseen o no SANCIONES que imposibiliten presentar propuesta en este procedimiento, las cuales no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **Comercial Blanca Nieves de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun con C.I.N°688.279,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Financiera	Certificados de Origen Nacional (MIC)	Capacidad Técnica	Declaración Jurada de Miembros
Comercial Blanca Nieves de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun con C.I.N°688.279	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutierrez Orteltado
Secretario General

Lilian Martínez Blanco

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la empresa oferente considerada con mejor precio correspondiente a la firma, **Comercial Blanca Nieves de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun con C.I.N°688.279, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de llamado.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA con nombre de Fantasía **Comercial Blanca Nieves Ruc Nº 688279-0 de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun con C.I.N°688.279, EL TOTAL** del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2023 para La "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 - 2024" ID. 429.945***, en la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, por una cantidad mínima de Mínima: 14.768 raciones y una cantidad máxima de 29.536, por un monto máximo total que asciende a la suma de GS. **383.968.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil).**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Itanara, a los 24 días del mes de julio del año 2023.-

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Lilian Martínez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

Lilian Soledad Martínez Blanco
Contadora Municipal